



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZA APROBACION DE PROGRAMA
"APOYO A LA GESTIÓN DE SEGURIDAD,
CONTROL Y VIGILANCIA FORMAL, A TRAVÉS DE
LA CENTRAL MUNICIPAL INTEGRADA DE
TELEVIGILANCIA".-

DECRETO N° **5120** /2020.-

ARICA, 13 DE AGOSTO DE 2020.-

EJECUTIVO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 260, de 2020, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita revisión de programa denominado "Apoyo a la gestión de seguridad, control y vigilancia formal, a través de la Central Municipal Integrada de Televigilancia"; Ordinario N° 344, de fecha 18 de junio de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación: Registro de correspondencia de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional las Municipalidades tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por lo que se requiere aprobar el programa denominado "APOYO A LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA FORMAL, A TRAVÉS DE LA CENTRAL MUNICIPAL INTEGRADA DE TELEVISIÓN", requerido por Ordinario N° 260, de 2020, de la Dirección de Seguridad Pública;

DECRETO:

- 1.- REGULARIZASE APROBACION de programa denominado "APOYO A LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA FORMAL, A TRAVÉS DE LA CENTRAL MUNICIPAL INTEGRADA DE TELEVISIÓN", que se detalla a continuación:

I. NOMBRE DEL PROGRAMA : Apoyo a la gestión de seguridad, control y vigilancia formal, a través de la Central Municipal Integrada de Televigilancia

II. DEPARTAMENTO EJECUTOR : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública

III. ENCARGADO DEL PROGRAMA : Dirección Municipal de Seguridad Pública

IV. DURACIÓN : Desde el 01 de julio de 2020
Hasta el 31 de diciembre 2020

V. LUGAR DE EJECUCIÓN : 64 puntos estratégicos de la ciudad

I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

Las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas; del mismo modo la Ley N° 20.965 modifica la Ley N° 18.695 en el siguiente sentido: 1) Reemplázase la letra j) de su artículo 4 por lo siguiente: "j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de inserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;". De esta manera a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, directamente o en conjunto con otros órganos del Estado.

La prevención del delito es una preocupación vital en los regímenes democráticos, por su incidencia en la calidad de vida y la gobernabilidad. Cuando se propagan el crimen y la violencia, las personas sufren, la economía se afecta, la labor de los gobiernos se dificulta e importantes recursos deben destinarse a la seguridad, los que bien podrían ser asignados a otras necesidades. La violencia daña las relaciones sociales y el desarrollo de las personas. Crea obstáculos a la generación de empleo e inversión en las zonas afectadas (The World Bank, 2011) y limita el acceso al sistema educacional. Por ello, el tema se ha convertido en una de las prioridades de las políticas públicas a nivel mundial.

La prevención del delito habitualmente es medida según los índices de robos, homicidios y otros casos policiales, así como la victimización, confianza en las policías, sistema judicial y sistema carcelario (Costa, 2012).

En la mayoría de los países se han promovido reformas institucionales, con el objeto de garantizar servicios más eficientes, y de mejor calidad, para el bienestar de todas las personas. Esto coloca al Estado en una posición decisiva, para financiar y gestionar eficientemente las instituciones mediante las políticas públicas y su coordinación con privados. De esta forma las mismas personas, empresas y organizaciones de la sociedad civil deben contribuir eficientemente a la prevención y reducción de oportunidades delictivas, en estrecha colaboración con el Estado.

En este contexto, una primera convicción es que la seguridad es una construcción social y cultural, por ende, relativa y sujeta a los distintos actores sociales y al desarrollo de las personas. Esta exigencia y condición necesaria representa hoy un desafío sustantivo en la gestión pública y la responsabilidad de los gobiernos democráticos. (Altolarrigue, 2003).

Estudios realizados en la última década han permitido confirmar ciertas apreciaciones sobre la etiología del delito. Hoy se reconoce que las causas son múltiples: económicas, urbanísticas, sociales, valóricas e institucionales. Sin embargo, una constatación importante es que –si bien existen datos y cifras importantes que permiten comprender y reconocer tendencias– todavía se desconoce buena parte de la mecánica del delito y de la generación y percepción de la inseguridad.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, estableciéndose que la inseguridad ciudadana emerge cuando el Estado no cumple, total o parcialmente, con su función de brindar protección ante el crimen y la violencia social, lo que significa una grave interrupción de la relación básica entre gobernantes y gobernados (Sotomayor, 2012). La seguridad de las personas ha sido objeto de múltiples programas. En las últimas dos décadas se han dado pasos importantes y logrado avances.

La política de seguridad urbana contribuye a garantizar la seguridad en el espacio público, promoviendo la revalorización de la ciudad como escenario y soporte físico para el desarrollo y cohesión social de las comunidades.

En este contexto, la Prevención Situacional es un enfoque que pretende disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia, y reducir la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos, a través de estrategias orientadas a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico espaciales, generando además la creación o regeneración de espacios públicos de calidad, seguros, integradores, que acoja la diversidad de funciones y usuarios.

Las intervenciones en prevención situacional se sostienen sobre ciertos principios básicos sociales y espaciales que inciden directamente en la situación delictual y de temor en un territorio. La inclusión de estos principios es un factor determinante para modificar la situación de inseguridad en el lugar.

La prevención situacional del delito debe basarse en resolver las principales problemáticas y potencialidades que generen factores de riesgo, requieren de estrategias y de un diseño preciso y flexible, que incorpore diferentes actores para diferentes alternativas de solución. Es de esta manera que la Municipalidad de Arica en conjunto con Carabineros de Chile, colaboran en la prevención y persecución del delito mediante el Sistema y Monitoreo de Cámaras de Televigilancia.

Las nuevas tecnologías en seguridad como Cámaras de Televigilancia, Monopostes Inteligentes, Drones, Pórticos de Lectura de Patentes vehiculares y sistemas de comunicación han permitido que las Centrales Municipales de Televigilancia incorporen Sistemas Integrados. La utilización de sistemas de monitoreo a través de cámaras de Televigilancia en los municipios se basa en la lógica de observación del espacio público como herramienta para disminuir el número de hechos delictivos, controlar el tránsito, gestionar emergencias y preservar el patrimonio público. Con ese objetivo, las cámaras de seguridad permiten detectar qué es lo que está ocurriendo, así como identificar visualmente quién está involucrado en el hecho en un área determinada.

Hoy en la actualidad se necesita nuevas tecnologías para combatir la delincuencia, en este proceso de modernización la Municipalidad de Arica y en conjunto con Carabineros de Chile, tendrán la misión de combatir actos delincuenciales permitiendo potenciar el accionar preventivo de Carabineros, en su función de reprimir conductas transgresoras y de alteración del orden público, control del comercio ambulante, de seguridad vial tanto para automóviles como peatones y servicios de utilidad pública en general, constituyéndose por lo tanto, en una herramienta eficaz y eficiente, permitiendo disminuir los tiempos de reacción y un considerable ahorro de recursos humanos y técnico-económicos en relación a igual cobertura policial.

Además, a través de la operatividad de las cámaras de Televigilancia

es posible generar acciones de prevención y control social como la fiscalización de vehículos abandonados y mal estacionados, el retiro de basura domiciliaria y de locales comerciales aledaños y la coordinación con los equipos de prevención de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, como lo son el Programa de Gestores Comunitarios y el programa de Patrullaje Preventivo en la ciudad.

Las Cámaras de Televigilancia, constituyen un excelente elemento tecnológico a incorporar en la seguridad, convirtiéndose en un gran apoyo para la vigilancia preventiva mediante los registros visuales de los sucesos y reducción de los tiempos de respuesta en los procedimientos que efectúa Carabineros de Chile, como también un excelente medio de prueba para el Ministerio Público.

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

Apoyar la gestión de seguridad y control, dirigido principalmente a aumentar la cobertura y ayuda en la vigilancia formal mediante el uso de las cámaras de Televigilancia en espacios públicos, como efecto disuasivo y medio probatorio para la persecución del delito e incivildades.

II.2a.- Específico N°1

1.- Reducir las oportunidades para la comisión de delitos a través de la compilación de información digital multimedia captada por la Central Municipal Integrada de Televigilancia.

Indicadores:

- **Número de acciones realizadas que apoyen la labor policial a través de las solicitudes de imágenes almacenadas por la Central Municipal Integrada de Televigilancia, ayudando a mejorar el control social.**
- **Fórmula de Cálculo: (N° de acciones realizadas almacenadas v/s N° de solicitudes de imágenes) *100**

Medio de Verificación:

- **Registro de operaciones y/o procedimientos policiales realizados con apoyo de las cámaras de Televigilancia -**

II.2b.- Específico N°2

2.- Ejecutar la planificación de las mantenciones preventivas y correctivas del Sistema de Televigilancia Municipal, permitiendo su correcto funcionamiento y operatividad.

Indicadores:

- **Número de mantenciones e intervenciones solicitadas de la Central y sus componentes.**
- **Fórmula de Cálculo: (N° de solicitudes de mantenciones realizadas v/s N° solicitudes de mantenciones proyectados) *100**

Medio de Verificación:

- **Registro de mantenciones e intervenciones realizadas.**

II.2c.- Específico N°3

3.- Registrar la información delictual monitoreada y gestionada a través de la Central Municipal Integrada de Televigilancia, según su codificación de delitos, incivildades, infracciones a las Ordenanzas Municipales, faltas y de seguimiento de las acciones emprendidas por el programa.

Indicadores:

- **Número de sistematizaciones realizadas, que contribuyan al estudio y desarrollo de acciones de seguridad en favor de las personas.**
- **Fórmula de Cálculo: (N° de sistematizaciones ejecutadas v/s N° de sistematizaciones Planificadas) *100**

Medio de Verificación:

- **Registro en planillas Excel de la Codificación de incivildades, infracciones a las Ordenanzas Municipales, faltas y delitos.**

III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

El Programa comprende a la población de la comuna de Arica, considerando que las cámaras pertenecientes a la Central Municipal de Televigilancia, se encuentran ubicadas en puntos estratégicos como centros cívicos, barrios focalizados y de alto flujo peatonal y vehicular.

Indicadores:

Número de personas y organizaciones beneficiadas por los alcances del programa

Área de impacto:

64 cámaras operativas en la ciudad con radio de acción de 300 mts cada una.

Habitantes en la comuna: 222.302 hab.

Total, de Habitantes por cámara: 3.473 hab.

FÓRMULA DE CÁLCULO

(Nº de hab. v/s Nº de Cámaras Operativas) *100

Medio de Verificación:

- **Registro de operaciones y procedimientos en beneficio de la población**

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:**Producto / Meta para Objetivos Específicos**

El programa propone mantener un sistema de Televigilancia que sea un instrumento de apoyo a la gestión de seguridad y vigilancia existente, proporcionando a la ciudadanía de un medio para la prevención y el fortalecimiento social en espacios públicos.

Medio de Verificación:

- **Registro de beneficiarios**
- **Informe Mensual de las Metas Alcanzadas por el Programa**
- **Número de proyectos o acciones sociales realizadas**
- **Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS (Metas)	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
1.- Reducir las oportunidades para la comisión de delitos a través de la compilación de información digital multimedia captada por la Central Municipal Integrada de Televigilancia	Monitorear, captar, controlar y almacenar imágenes del sistema de Video Vigilancia para prestar apoyo a las Policías, Ministerio Público e Instituciones Públicas.	Número de acciones realizadas que contribuyan a los procedimientos policiales y a mejorar el control de la comuna. (Nº de acciones realizadas almacenadas v/s Nº de solicitudes de imágenes) *100	-Registro de ingreso de solicitud de imágenes. -Registro de imágenes formato multimedia	70% del total asignado
2.- Ejecutar la planificación de las mantenciones preventivas y correctivas del Sistema de Televigilancia Municipal, permitiendo su correcto funcionamiento y operatividad.	Realizar mantenciones preventivas y correctivas del sistema de Televigilancia en todos sus componentes.	Cantidad de mantenciones preventivas y correctivas para la operatividad de la central municipal de Televigilancia (Nº de Mantenciones realizadas v/s Nº Mantenciones proyectados) *100	-Fotografías -Informes Técnicos	15% del total asignado
3.- Registrar la información delictual monitoreada y gestionada a través de la Central Municipal Integrada de Televigilancia, según su codificación de delitos, incivildades, infracciones a las Ordenanzas Municipales, faltas y de seguimiento de las acciones emprendidas por el programa.	Sistematización mensual de los registros digitales de los distintos tipos de procedimientos que son captados por la Central Municipal de Televigilancia.	Nº de sistematizaciones trimestrales realizadas, que contribuyan a mejorar la percepción de seguridad de las personas. (Nº de sistematizaciones ejecutadas v/s Nº de sistematizaciones Planificadas) *100	-Registro de sistematización de información geográfica (georreferenciación) -Informes Técnicos -Registros fotográficos y/o audiovisuales	15% del total asignado

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividad	1	2	3	4	5	6
Monitorear, captar, controlar y almacenar imágenes del sistema de Video Vigilancia para prestar apoyo a las Policías, Ministerio Público e Instituciones Públicas.	X	X	X	X	X	X
Realizar mantenencias preventivas y correctivas del sistema de Televigilancia en todos sus componentes.	X	X	X	X	X	X
Sistematización mensual de los registros digitales de los distintos tipos de procedimientos que son captados por la Central Municipal de Televigilancia.	X	X	X	X	X	X

VI. RECURSOS INVOLUCRADOS

VI.1.- Gastos en personal a honorario:

NOMBRES	FUNCIONES	PERIODO	JORNAD A SEMANAL	HONOARIO MENSUAL	Incremento Mes de Agosto	Incremento Mes de Noviembre	TOTAL HONORARIOS
SERGIO ISIDRO RIQUELME GARCES RUT: [REDACTED]	Colaboración en la planificación de la mantención preventiva y correctiva del sistema de cámaras de Televigilancia. Elaboración de Informes Técnicos para la incorporación de nuevas cámaras con diferentes fuentes de financiamiento. Diseño y aplicación de configuraciones, privilegios, mantención de servidores, antenas y cámaras. Elaboración de EE.TT. de Cámaras de Televigilancia, para incorporar a proyectos o programas de financiamiento.	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020	44 horas semanales	\$ 950.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 5.766.666
PEDRO ANTONIO SILVA REYES RUT: [REDACTED]	Apoyo al registro de análisis de imágenes captadas por el Sistema de Cámaras de Televigilancia. Colaboración en los Informes de gestión de sucesos de incivildades captadas por la Central de Cámaras. Apoyo al registro de imágenes captadas por la Cámaras de Televigilancia con respecto a la Ordenanza N° 1 / 2019. Apoyo a la entrega de material audiovisual a Fiscalía, Juzgados, Policías, Ejército, Armada y Municipalidad.	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020	44 horas semanales	\$ 777.778	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 4.733.334
MILTON RUFINO ÁLVAREZ MORALES RUT: [REDACTED]	Apoyo a la mantención preventiva y correctiva, de componentes eléctricos y electrónicos del sistema de monitoreo, hardware y equipamiento.	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020	44 horas semanales	\$ 777.778	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 4.733.334

	<p>Elaboración de Informes Técnicos de Suministro Eléctrico y reparaciones de postes y suministros con empalmes eléctricos.</p> <p>Elaboración de Informes de Términos Técnicos de Referencia para el suministro o factibilidad eléctrica para la Instalación de Postes para cámaras.</p>						
<p>MAURICIO ALEJANDRO ACUÑA LÓPEZ</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en el soporte técnico en Servidores, Hardware y Software.</p> <p>Apoyo en las configuraciones de equipos computacionales, elaboración de Informes Técnicos.</p>	<p>01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 555.555</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.399.996</p>
<p>DANIEL ENRIQUE VASQUEZ CISTERNA</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la captación de imágenes, registro de sucesos y eventos de hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Gestión de red con las policías, inspectores y gestores municipales para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de Prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>
<p>FRANCISCO JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la captación de imágenes, registro de sucesos y eventos de hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Gestión de red con las policías, inspectores y gestores municipales para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de Prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>
<p>RENÉ RICARDO TORRES MARTINEZ</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la captación de imágenes, registro de sucesos y eventos de hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada.</p> <p>Gestión de red con las policías, inspectores y gestores municipales para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019</p> <p>Grabación de imágenes como medio de Prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>

<p>EMILIO ALCIDES GALINDO GAETE RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la captación de imágenes, registro de sucesos y eventos de hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada. Gestión de red con las policías, inspectores y gestores municipales para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019 Grabación de imágenes como medio de Prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>
<p>CLAUDIO ALEXIS PARRA PINCHEIRA RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la captación de imágenes, registro de sucesos y eventos de hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada. Gestión de red con las policías, inspectores y gestores municipales para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019 Grabación de imágenes como medio de Prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>
<p>LUIS HUMBERTO FUENTEALBA BRAVO RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la captación de imágenes, registro de sucesos y eventos de hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada. Gestión de red con las policías, inspectores y gestores municipales para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019 Grabación de imágenes como medio de Prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>
<p>MARIO ALFONSO ACUÑA MONTECINOS RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la captación de imágenes, registro de sucesos y eventos de hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada. Gestión de red con las policías, inspectores y gestores municipales para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019 Grabación de imágenes como medio de Prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>

<p>RICHARD RAÚL BASTOS MORENO</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la captación de imágenes, registro de sucesos y eventos de hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada. Gestión de red con las policías, inspectores y gestores municipales para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019 Grabación de imágenes como medio de Prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>
<p>JOSE LUIS CASTILLO VENEGAS</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la captación de imágenes, registro de sucesos y eventos de hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada. Gestión de red con las policías, inspectores y gestores municipales para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019 Grabación de imágenes como medio de Prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>
<p>MIGUEL ANTONIO LAZO MORALES</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la captación de imágenes, registro de sucesos y eventos de hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada. Gestión de red con las policías, inspectores y gestores municipales para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019 Grabación de imágenes como medio de Prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>
<p>LEONEL ZENON SALAZAR FIGUEROA</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la captación de imágenes, registro de sucesos y eventos de hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada. Gestión de red con las policías, inspectores y gestores municipales para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019 Grabación de imágenes como medio de Prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>

<p>OSCAR EDGARDO VERDUGO VALLEJOS</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la captación de imágenes, registro de sucesos y eventos de hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada. Gestión de red con las policías, inspectores y gestores municipales para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019 Grabación de imágenes como medio de Prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>
<p>CARLOS ALBERTO ARAYA ROLDAN</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la captación de imágenes, registro de sucesos y eventos de hechos delictuales y ocurrencias de Incivildades y su sistematización codificada. Gestión de red con las policías, inspectores y gestores municipales para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019 Grabación de imágenes como medio de Prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>
<p>HERNÁN ALFREDO FLORES VARELA</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la captación de imágenes, registro de sucesos y eventos de hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada. Gestión de red con las policías, inspectores y gestores municipales para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019 Grabación de imágenes como medio de Prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>
<p>FERNANDO EDUARDO CASANUEVA ARAYA</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la captación de imágenes, registro de sucesos y eventos de hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada. Gestión de red con las policías, inspectores y gestores municipales para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019 Grabación de imágenes como medio de Prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>

<p>FRANCISCO ALEJANDRO CABELLO DIAZ RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la captación de imágenes, registro de sucesos y eventos de hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada. Gestión de red con las policías, inspectores y gestores municipales para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019 Grabación de imágenes como medio de Prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>
<p>JUAN CARLOS ASTETE SALAMANCA RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la captación de imágenes, registro de sucesos y eventos de hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada. Gestión de red con las policías, inspectores y gestores municipales para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019 Grabación de imágenes como medio de Prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>
<p>OSCAR ARTURO ARAYA LÓPEZ RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la captación de imágenes, registro de sucesos y eventos de hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada. Gestión de red con las policías, inspectores y gestores municipales para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019 Grabación de imágenes como medio de Prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>
<p>RAÚL ALEJANDRO ARAYA PARRA RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la captación de imágenes, registro de sucesos y eventos de hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada. Gestión de red con las policías, inspectores y gestores municipales para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019 Grabación de imágenes como medio de Prueba ante el Ministerio Público y Policías.</p>	<p>01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>40 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>

EUGENIO MARCELO VALENZUELA BUSTAMANTE RUT: XXXXXXXXXX	Colaboración en la captación de imágenes, registro de sucesos y eventos de hechos delictuales y ocurrencias de incivildades y su sistematización codificada. Gestión de red con las policías, inspectores y gestores municipales para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019 Grabación de imágenes como medio de Prueba ante el Ministerio Público y Policías.	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2020	40 horas semanales	\$ 500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.066.666
TOTAL DEL PROGRAMA							\$ 79.966.650

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales:

Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"

Subcuenta: 215.21.04.004.046 "Operadores de Cámaras de Televigilancia"
Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

El monto del programa es de \$ 79.966.650.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA